Cobertura nacional

Línea Azul Esencial GNP®

Seguridad y bienestar a tu alcance

Condiciones de contratación

Plan	Se cubren los gastos médicos durante la hospitalización, ya sea que se requiera una estancia corta, larga o ambulatoria.
Edades de cobertura	**Aceptación:** desde el nacimiento hasta los **70 años** de edad* *Negocios con rango de edad entre 65 y 70 años estarán sujetos a la contratación de Deducible anual y a la entrega de la información médica necesaria.
Círculo médico	**Omnia**
Suma Asegurada	**4,295,000 pesos**
Deducible	**17,000 pesos** y **28,500 pesos** Aplica un Deducible por año padecimiento, con tope de dos Deducibles por Asegurado en una misma vigencia.
Coaseguro	**10%**
Penalización (por acceso a hospitales de nivel superior contratado)	El Asegurado participará con **20 puntos** porcentuales, adicionales al Coaseguro elegido sobre los gastos de hospitalización o cualquier servicio que éste proporcione, por cada nivel de hospital que ascienda.
Reducción / Eliminación de Coaseguro	Eliminación de Coaseguro al atenderse en hospitales de un nivel menor al contratado.

Periodos de espera con cobertura continua de la Póliza

6 meses	Leucemia, trasplante de hígado, riñón, corazón, células madre y padecimientos congénitos fuera de la vigencia.
10 meses para la madre Asegurada	**Parto normal o cesárea:** **200**: 10 meses de vigencia continua con GNP en este plan al momento del nacimiento con un tope de: **50,500 pesos** **300**: 10 meses de vigencia continua con GNP en este plan al momento del nacimiento con un tope de: **36,000 pesos** Sin Deducible, ni Coaseguro. **Complicaciones del embarazo o puerperio:** se cubrirán embarazo extrauterino, enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo, mola hidatiforme (embarazo molar), sepsis puerperal (fiebre puerperal), atonía uterina, placenta previa, placenta acreta, óbito, diabetes gestacional, púrpura trombocitopénica, enfermedad o condición médica gineco-obstétrica que requiera manejo de cerclaje y huevo muerto retenido. **Cobertura del recién nacido:** se cubrirán padecimientos congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten al nacer.
12 meses	**Cáncer** (aparato respiratorio y aparato digestivo).
24 meses	Nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias de cualquier tipo, tumoraciones mamarias (benignas o malignas), padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, várices, insuficiencia del piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, padecimientos en rodillas, enfermedades ácido-pépticas y padecimientos en columna vertebral, excepto en urgencias médicas o accidentes. **Circuncisión** y sus complicaciones.
48 meses	**SIDA:** cubierto siempre y cuando el virus no haya sido detectado antes o durante este periodo.

Será posible **reducir o eliminar los periodos de espera** anteriores, cuando el Asegurado haya estado cubierto con otra compañía de seguros de forma continua. No aplica para SIDA y Circuncisión.

Coberturas básicas

Padecimientos congénitos para nacidos fuera de la vigencia de la Póliza

Se cubrirán los gastos como cualquier otra enfermedad, originados de padecimientos congénitos que no hayan sido aparentes a la vista, no hayan requerido tratamiento alguno o erogado gastos, ni se tenga diagnóstico a la fecha de inicio de la cobertura de la Póliza.

Atención en el extranjero

El Asegurado puede atenderse en el extranjero una enfermedad o accidente cubierto, el monto a cubrir corresponde a un porcentaje del gasto de acuerdo a:

200			**300**		
Región	**Primeros 100 mil pesos**	**Resto del gasto**	**Región**	**Primeros 100 mil pesos**	**Resto del gasto**
Metropolitano	40%	20%	Metropolitano	35%	17.5%
Noreste	35%	17.5%	Noreste	30%	15%
Noroeste	25%	12.5%	Noroeste	20%	10%
Occidente	25%	12.5%	Occidente	20%	10%
Sureste	25%	12.5%	Sureste	20%	10%

Emergencia Médica en el Extranjero (C.E.E)

200 (Cobertura básica)
Suma Asegurada: **100,000 dls** con Deducible de **150 dls** y sin Coaseguro.

300 (Cobertura opcional)
Suma Asegurada: **50,000 dls** con Deducible de **100 dls** y sin Coaseguro.

Emergencia de gastos médicos mayores no cubiertos

Los Asegurados pueden atenderse emergencias que pongan en peligro la vida o la viabilidad de alguno de sus órganos, por tratamientos no indispensables para su salud y que no están cubiertos, como: estéticos, de calvicie, dietéticos, médicos o quirúrgicos por obesidad, anorexia, bulimia y sus complicaciones, infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, disfunción eréctil, dentales, alveolares, gingivales, estudios de prevención, como: exámenes médicos, estudios para comprobar el estado de salud o check ups.

Suma Asegurada: hasta que el Asegurado recupere su salud, se agote la Suma Asegurada o al término de urgencia médica o emergencia, lo que ocurra primero, con un máximo de **1,000,000.**

Preexistencia

Se cubrirán los gastos bajo los siguientes casos:

a) Previa selección de riesgos. Después de 6 meses a 2 años de vigencia en GNP según el padecimiento o la enfermedad, siempre que no se hayan erogado gastos o recibido algún tratamiento y quede especificado en las condiciones especiales de contratación del Certificado de Cobertura por Asegurado.

b) Que no hayan recibido algún tratamiento ni erogado gastos durante los primeros 5 años de vigencia en GNP, de acuerdo con lo siguiente:

5 - 9 años **- 500,000 pesos** 10 años o más **- 1,000,000 pesos**

Terapia Génica

Se cubrirán los gastos preescrito por un médico especialista en Medicina Genómica, relacionados con el padecimiento cubierto y autorizados por las autoridades sanitarias para su venta en territorio nacional que al sobrepasar el monto de $3,500.000, la participación del cliente será del 50%.

Coberturas adicionales con costo

Esencial Plus o Doble Esencial Plus

Suma Asegurada adicional por padecimiento, cada año para gastos fuera del hospital.

	Esencial Plus*	**Doble Esencial Plus***
Cd. México, GDL y MTY	40,000 pesos	80,000 pesos
Resto del país	32,000 pesos	64,000 pesos

Cero Deducible por Accidente (C.D.A.)

El Asegurado queda exento del pago de Deducible contratado en caso de sufrir un accidente cubierto, sin límite de eventos por año.
Para Deducible anual solo aplica en el primer año de la reclamación.

Respaldo Hospitalario (R.H.)

Indemnización diaria por hospitalización, desde el primer día hasta 360 días por padecimiento; Sumas Aseguradas que van desde **100 pesos** hasta **2,000 pesos** diarios.

Enfermedades Catastróficas en el Extranjero (C.E.C.E.)

El Asegurado podrá atenderse en el extranjero las siguientes enfermedades: Cáncer (excluido Cáncer de piel), enfermedades neurológicas, cerebrovasculares, enfermedades coronarias que requieren cirugía (operación de tórax abierto) y trasplante de los siguientes órganos: corazón, hígado, médula ósea, y pulmón.

La Suma Asegurada y el Deducible, serán los mismos que se contraten para la cobertura básica de la Póliza, si el Coaseguro contratado es menor o igual al **10%**, se aplicará el **10%**. Sin tope de Coaseguro.

Respaldo por Fallecimiento (R.F.)

Ayuda a los beneficiarios a solventar los gastos inherentes al fallecimiento del Asegurado.

Suma Asegurada: 200: 60,000 pesos **300:** 40,000 pesos

Cláusula Familiar

Exenta el pago de primas durante 5 años a todos los Asegurados vigentes en la Póliza en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del Asegurado titular.